

Formación



**Labor Training
Center**





Formación



Continua



Crédito formativo



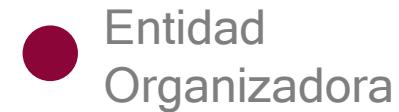
Parcial



**Labor Training
Center**

Cursos Generales

**Todas / Formación Voluntaria*



Entidad
Organizadora

Organizar la formación

Gestionar el crédito formativo

Contenidos

Certificados



Impartidora





Crédito formativo

● Total

● Parcial



Labor Training
Center

● Entidad Organizadora

PRL

- **Absolutamente Todas las empresas*
- **Periódicamente*
- **Específicas por sectores*
- **Con contenidos acotados*

■ Impartidora





PRL

- **Absolutamente Todas las empresas*
- **Periódicamente*
- **Específicas por sectores*
- **Con contenidos acotados*

METAL

NOVEDADES II CONVENIO DEL METAL

19 de junio de 2017.
CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LA INDUSTRIA,
LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SECTOR DEL METAL

VARIOS

- **Cumplimiento de la LPRL (31/1995)(Art19)*
- **Inicial y reciclajes*
- **SPA*

Carretillas
Puente Grúa
Plataformas
Trabajos en Altura
Emergencias
Espacios confinados...

CONSTRUCCIÓN

TPC

TARJETA PROFESIONAL
DE LA CONSTRUCCIÓN

- **Cumplimiento de la LPRL*
- **Periódicas*
- **Todos los empleados de empresas del sector y autónomos*
- **Específicas del sector*
- **Contenidos acotados*
- **Centros impartidores homologados*

Recurso preventivo (20+40h)
Directivos (10h)
Albañilería (20h)
Ferrallado (20h)
Pintura (20h)

<http://www.trabajoenconstruccion.com>

PLAZOS

- **1 de octubre de 2017**
- **Plazo de adaptación para el cumplimiento de la formación mínima obligatoria en PRL:** Tres años (con un porcentaje semestral de nº de trabajadores formados) desde la entrada en vigor del convenio para los oficios no de construcción y tres años o 18 meses para el reciclaje de los oficios de construcción.

CONDICIONES GENERALES

- Este convenio regula, entre otros aspectos, la formación que deben recibir **TODOS los trabajadores del metal** en materia de Prevención de Riesgos Laborales en sus actividades propias, se desarrollen dentro o fuera de obras de construcción.
- Solo empresas acreditadas por la **FMF**
- Creación y actualización de una **Tarjeta Profesional del Sector Metal** (TPM) que caducará a los 5 años desde su emisión.

¿A QUIÉN APLICA ESTE CONVENIO?

El convenio se aplica a todas aquellas empresas de la industria y los servicios del metal cuyo CNAE se encuentre recogido en el Anexo I.

**Consulte si su CNAE esta recogido.*

¿EXISTE ALGUNA EXCEPCIÓN?

Sí, se eximen del cumplimiento (en todo o en parte), aquellas empresas que tuvieran convenio propio de empresa antes de la entrada en vigor del convenio (**Disposición Transitoria Segunda**).

Contenidos formativos mínimos en materia de prevención de riesgos laborales para **TODOS** los trabajadores del Sector del Metal

	MODALIDAD	CONTENIDO			DURACIÓN	OBLIGATORIO
FORMACIÓN PARA DIRECTIVOS DE EMPRESA	Presencial o Teleformación	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de la prevención en la gestión de la empresa • Obligaciones y responsabilidades • Organización y planificación • Costes de la accidentalidad y rentabilidad de la prevención • Legislación y normativa básica en prevención • Seguridad vial 			6 horas	
FORMACIÓN PARA PERSONAL DE OFICINAS	Presencial o Teleformación	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de los trabajos • Técnicas preventivas • Medios auxiliares, equipos y herramientas • Derechos y obligaciones • Seguridad vial 			6 horas	→
FORMACIÓN DE OFICIOS Trabajadores de las áreas de producción y/o mantenimiento <u>31 oficios regulados</u>	Presencial	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="flex: 1; text-align: center;"> OFICIO COMPLETO </div> <div style="flex: 1; border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-left: 10px;"> PARTE TRONCAL </div> <div style="flex: 1; border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-left: 10px;"> PARTE ESPECÍFICA </div> </div>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno • Interferencias entre actividades • Derechos y obligaciones • Seguridad vial 	9 h	12 h	20 horas
			<ul style="list-style-type: none"> • Primeros auxilios y medidas de emergencia 	3 h		
		<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="flex: 1; text-align: center;"> OFICIO ESPECÍFICO </div> <div style="flex: 1; border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-left: 10px;"> <u>Solo dirigido a aquellos trabajadores que ya posean la parte troncal o el *PRL Básico de 50h específico del II Convenio del Metal</u> </div> </div>		8 h		
FORMACIÓN DE TRABAJADORES CON FUNCIONES PREVENTIVAS DE NIVEL BÁSICO <u>*PRL Básico 50h</u>	Semi-presencial	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo • Riesgos generales y su prevención • Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa • Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos • Primeros auxilios <p>*Dentro de las 20h presenciales se impartirán los contenidos relativos a la actividad de los trabajadores del área de producción y/o mantenimiento.</p>			50 horas	FORMACIÓN RECICLAJE Cada 3 años una formación de 4 horas o Cuando el trabajador haya estado alejado del sector al menos un año de manera continuada
					<ul style="list-style-type: none"> • 20h presenciales • 30h teleformación 	

NOVEDADES II CONVENIO DEL METAL

OFICIOS REGULADOS:

1	CNAE 24: Trabajos de fabricación, producción y transformación del hierro, del acero y de los metales no ferreos, y primera transformación (fabricación del acero, fundición de metales, fabricación de moldes, fabricación de tubos y similares)	17	Trabajos de mantenimiento, reparación e instalación de ascensores
2	CNAE 30.1 Y 33.15: Trabajos de construcción, reparación y mantenimiento naval en astilleros y muelle	18	Trabajos de aislamiento e impermeabilización
3	Trabajos de forja	19	Trabajos de montaje de estructuras tubulares
4	Operarios en Trabajos de soldadura y oxicorte	20	Trabajos de construcción y mantenimiento de vías férreas
5	Operarios de máquinas de mecanizado por arranque de viruta	21	Trabajos de instalaciones, mantenimiento y reparación de infraestructuras de telecomunicaciones (TIC y digitalización)
6	Operarios de máquinas de mecanizado por abrasión	22	Trabajos en gasoductos y redes de distribución de gases combustibles
7	Operarios de máquinas de mecanizado por deformación y corte del metal	23	Trabajos de otro tipo de instalaciones tales como instalaciones solares fotovoltaicas o instalaciones eólicas
8	Operarios en actividades de tratamientos superficiales de las piezas de metal: desengrasado, limpieza, decapado, recubrimiento, pintura	24	Trabajos de recuperación y reciclaje de materias primas secundarias metálicas
9	Operarios en actividades de premontaje, montaje, cambio de formato y ensamblaje en fábricas	25	Trabajos de control de calidad, verificación e inspección de materias en curso de fabricación y en productos terminados del sector
10	Trabajos de carpintería metálica	26	Conductores / transportistas
11	Operarios en Trabajos de joyería	27	Conductores de carretillas elevadoras
12	Trabajos de mecánica, mantenimiento y reparación de máquinas, equipos industriales y/o equipos electromecánicos (industria aeroespacial, etc.)	28	Operadores de puente-grúa
13	Trabajos en talleres de reparación de vehículos	29	Operadores de plataformas elevadoras
14	Trabajos de instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, automatismos y su programación, ordenadores y sus periféricos o dispositivos auxiliares; equipos y tecnologías de telecomunicaciones y de la información, redes de información y datos (TICs)	30	Operarios en almacén y logística y aprovisionamiento en los procesos de fabricación (incluyendo entre otras actividades el empaquetado, preparación de productos, reprocessado, con la ayuda o no de elementos mecánicos y otras tareas de aprovisionamiento y suministro de materiales y componentes)
15	Instaladores y reparadores de líneas y equipos eléctricos	31	Conductores de grúas móviles autopropulsadas
16	Trabajos de fontanería, instalaciones de calefacción-climatización, instalaciones de agua caliente sanitaria e instalaciones solares térmicas		

NOVEDADES II CONVENIO DEL METAL

...UN TRABAJADOR DESARROLLA MÁS DE UN OFICIO?

1. El trabajador deberá estar formado con 20 horas en el oficio que más tiempo de su jornada abarque.
2. Para los oficios complementarios se realizarán formaciones específicas de 8 horas.

CONVALIDACIÓN

Reconocimiento de la formación recibida por los trabajadores sobre la consideración del lugar de trabajo como obra de construcción, y realicen su actividad en un lugar trabajo distinto, y viceversa

FORMACIÓN DE ORIGEN	ACESO A	REQUISITOS PREVIOS
CURSO NIVEL BÁSICO METAL 50 horas	CURSO NIVEL BÁSICO CONSTRUCCIÓN 60 horas	Módulo de 14 horas sobre parte troncal de oficios definido como patrón base Anexo VI, apartado b
CURSO NIVEL BÁSICO METAL 50 horas	CURSO OFICIO CONSTRUCCIÓN 20 horas	Módulo parte específica oficio 6 horas
CURSO NIVEL BÁSICO CONSTRUCCIÓN 60 horas	CURSO NIVEL BÁSICO METAL 50 horas	Convalidación automática
CURSO NIVEL BÁSICO CONSTRUCCIÓN 60 horas	CURSO OFICIO METAL 20 horas	Módulo parte específica oficio 8 horas
CURSO OFICIO CONSTRUCCIÓN 20 horas	CURSO OFICIO METAL 20 horas	Módulo parte específica oficio 8 horas
CURSO OFICIO METAL 20 horas	CURSO OFICIO CONSTRUCCIÓN 20 horas	Módulo parte específica de oficio 6 horas

NOVEDADES II CONVENIO DEL METAL